

BANKINTER ESTRATEGIA RENTA FIJA, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 23/12/2004**Fecha registro en la CNMV:** 29/12/2004**Gestora:** BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BANKINTER**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** Deloitte**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Alto.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 25 de enero de 2016.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El fondo invertirá principalmente en renta fija privada, y de manera minoritaria en renta fija pública, con un vencimiento próximo a los 78 meses y un rating mínimo en el momento de su compra de BBB- de S&P o Baa3 de Moody's, o sus equivalentes por otras agencias de calificación crediticia, pudiendo llegar a invertir hasta un máximo del 50% del patrimonio del fondo en titulizaciones españolas con una vida media estimada próxima a los 78 meses y un rating mínimo en el momento de su compra de A- de S&P o A3 de Moody's, o sus equivalentes por otras agencias de calificación crediticia, seleccionándose principalmente titulizaciones cuyo originador sea Bankinter, SA. Bankinter no asume el riesgo de impago de los activos titulizados. La inversión en estos activos se realizará a lo largo del Periodo Inicial y del mes siguiente a la finalización de dicho periodo. Se espera que los activos se mantengan en cartera hasta su vencimiento, excepto para el saldo vivo de las titulizaciones a 25.01.2016 para las que se procederá a su venta por el saldo residual que mantengan en ese momento.

El resto del activo estará invertido en renta fija pública con rating mínimo de BBB+ de S&P o Baa1 de Moody's, o sus equivalentes por otras agencias de calificación crediticia; o activos monetarios públicos o privados, incluidos depósitos (con un máximo del 20%), con rating mínimo de A-2 de S&P o P-2 de Moody's, o sus equivalentes.

Las emisiones serán en mercados tanto nacionales como extranjeros, de emisores pertenecientes a Estados miembros de la UE y la OCDE. En el caso de que una emisión concreta no tuviera rating, se atenderá al de su emisor.

El fondo no tiene exposición al riesgo divisa.

El Periodo Inicial transcurrirá desde la fecha de inscripción del folleto del fondo en los registros de la CNMV hasta el 24.07.2009 (inclusive) o hasta la fecha en la que el patrimonio del fondo alcance 50 millones de euros, si ésta fuera anterior. Durante este período, no se aplicarán descuentos a favor del fondo por suscripción o de reembolso.

El objetivo de rentabilidad no garantizado del fondo es que el valor liquidativo a 25.01.2016 o a la fecha de vencimiento de la cartera de renta fija, si fuera anterior, sea igual al valor liquidativo inicial al 24.07.2009, incrementado en la rentabilidad experimentada por dicha cartera de renta fija, tras hacer frente a los gastos totales del fondo (TAE estimada de 5,5%). En caso de que la TAE definitiva sea inferior se comunicará en los informes periódicos. Esta TAE sería aplicable aun partícipe que hubiese suscrito sus participaciones el último día del Periodo Inicial (24.07.2009) y hubiera mantenido su inversión hasta el vencimiento del objetivo de rentabilidad no garantizado el 25.01.2016.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, de liquidez, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** El boletín oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL**Inversión mínima inicial:** 50.000 euros.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,1%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Descuento a favor del fondo por suscripción	5%	Importe suscrito	A partir del 25 de julio de 2009 o cuando se alcance un volumen de 50.000.000 euros, si esto ocurre antes, y hasta el 25 de enero de 2016, ambos incl.
Descuento a favor del fondo por reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde el 25 de julio o cuando se alcance un volumen de 50.000.000 si ocurre antes, y hasta el 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive
Descuento a favor del fondo por reembolso	4%	Importe reembolsado	Desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive
Descuento a favor del fondo por reembolso	2,5%	Importe reembolsado	Desde el 1 de enero de 2015 hasta el 24 de enero de 2016, ambos inclusive

Si el fondo alcanza un patrimonio de 50.000.000 euros antes del 25 de julio de 2009, se comunicará a la CNMV.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.